



Fundación
Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

Políticas financieras

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No. 004 de 2020**

Por medio del cual se aprueban las políticas financieras de la Fundación Universitaria Cafam --
UNICAFAM

El Consejo Superior Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren los estatutos y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la garantía constitucional y legal de la autonomía universitaria, es propio de las instituciones de educación superior mantener las condiciones para cumplir con los requisitos para salvaguardar los recursos financieros institucionales con el fin de cumplir su misión social y propiciar el acceso amplio de todos los sectores a sus programas educativos

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, numeral 1° de los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam, es función del Consejo Superior definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Que de acuerdo con el artículo 15, de la mencionada norma, Patrimonio de la Fundación, conformación y régimen de Administración de los Estatutos Generales, numeral 2, la Fundación, por su naturaleza privada, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio, así como para programar, aprobar, modificar y ejecutar su propio presupuesto.

Que es deber institucional velar por el patrimonio y propender por su fortalecimiento, con los diversos instrumentos comerciales, operacionales y presupuestales que se reflejan en la contabilidad y en el usufructo transitorio de los excedentes temporales de tesorería.

Que en sesión del 16 de diciembre del 2016, el Consejo Superior Universitario aprobó las políticas NIIF, las cuales ahondan en los elementos relevantes de la gestión contable de la Fundación Universitaria Cafam,



Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las políticas financieras que tienen como finalidad mantener las condiciones idóneas para salvaguardar los recursos financieros de la institución, contenidas en el siguiente texto:

Capítulo I. Principios de la Política Financiera

La Fundación Universitaria Cafam garantizará eficiencia en el uso de sus recursos financieros y propenderá por el fortalecimiento patrimonial, con base en los siguientes principios:

Transparencia: *La institución divulga la información de los Estados Financieros, con sus respectivas notas, publicados al finalizar el periodo vigente de acuerdo a la normatividad de manera formal y sistemática a disposición de los actores relevantes.*

Oportunidad: *La información Financiera es preparada oportunamente para gestión presupuestal, propósitos de estrategia, disponibilidad para la toma de decisiones del Consejo Superior y Rectoría y cumplimientos de Ley.*

Optimización: *Se propende por la búsqueda de la eficiencia operativa, en el marco de la planeación, evaluación, autoevaluación y autorregulación, orientado a la eficiencia en la gestión de los recursos financieros, ejecución de gastos, la implementación de herramientas de gestión y reportes.*

Decisiones Basadas en Evidencias: *El Gobierno Institucional y Directivos de la Fundación Universitaria Cafam toman decisiones de orden financiero y presupuestal a partir del análisis de los datos e información de los procesos de planeación, evaluación, autoevaluación y autorregulación de la institución.*

Gobernanza financiera: *Se contarán con revisiones periódicas, a partir de la preparación y disponibilidad de información financiera de la institución, de manera oportuna de acuerdo a los requerimientos del Consejo Superior Universitario.*

Sostenibilidad: *La Fundación Universitaria Cafam orientará sus esfuerzos en la búsqueda continua de la sostenibilidad financiera.*

Capítulo II. Lineamientos de la Política Financiera

1. *Las políticas financieras, en el marco del cumplimiento de la misión de la Fundación Universitaria Cafam, tendrán en cuenta los criterios de: socialmente deseable, técnicamente viable y financieramente responsable.*



Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

2. *El compromiso y desarrollo de mecanismo de control interno de los procesos será un lineamiento del área financiera y tendrá su fiscalización por parte de la Revisoría Fiscal externa para velar por la sostenibilidad financiera y social de la Institución.*
3. *La Gerencia Administrativa es la encargada de la gestión de los servicios administrativos y financieros. Para ello se diseñará la estructura financiera y se evaluará periódicamente el cumplimiento de las metas tanto de ingresos como de gastos, que garantice la liquidez de la institución para el debido funcionamiento operacional de corto y mediano plazo.*
4. *Las políticas y prácticas contables que conforman la política financiera son utilizadas para la preparación de Estados Financieros y están implementadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB).*
5. *La Fundación Universitaria Cafam implementa las siguientes políticas contables: La Política de efectivo y equivalentes de efectivo, la Política de Inversiones, la Política de Cuentas por cobrar, la Política de Deterioro de Cuentas por Cobrar, La Política de Inventarios, la Política de Propiedades, Planta y Equipo, Política de Activos Intangibles, Política de Gastos Pagados por Anticipado, la Política de Arrendamientos, la Política de Deterioro del Valor de los Activos, la Política de Cuentas por Pagar, la Política Obligaciones Financieras, la Política de Provisiones y Contingencias, la Política de Ingresos y Otros Ingresos, la Política de Beneficios a Empleados PYMES, la Política contable, estimaciones y errores, los hechos ocurridos después del periodo de presentación del reporte y la Política de Presentación de Estados Financieros.*
6. *La Fundación Universitaria Cafam cuenta con información contable de calidad que da valor con características de utilidad, confiabilidad y provisionalidad.*
7. *El aseguramiento de la calidad en el proceso de gestión financiera está orientado por:*
 - *Definir subprocesos en función de la planeación y gestión presupuestal, evaluación de la ejecución de partidas de egresos y autoevaluación en oportunidades de eficiencia de gastos, propendiendo por el mejoramiento continuo.*
 - *Diseñar mecanismos de gestión y de evaluación mediante la revisión semestral de la estrategia orientados hacia el crecimiento y fortalecimiento patrimonial.*
 - *Contar con sistemas de información, establecidos con oportunidad, disponibilidad e integridad de datos, que contribuyan a la toma de decisiones informadas.*
 - *Desarrollar procesos sistemáticos para el reporte y análisis de la información al Consejo Superior Universitario y a la rectoría que facilite la toma de decisiones.*
 - *Formalizar el seguimiento y rendición de cuentas sobre la gestión financiera realizada en el periodo contable.*



Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

Capítulo III. Recursos

Con el propósito de apropiar las políticas financieras, la institución propenderá por los recursos humanos y tecnológicos, gestionados de forma eficiente y oportunidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

ARTÍCULO. SEGUNDO- El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, a los tres (3) días del mes de Junio de 2020.

Jairo Humberto Cifuentes Madrid
Presidente

Patricia Esguerra Morales
Secretaria



Fundación Universitaria Cafam

Conocimiento con Responsabilidad Social